ANEXO 1 — ANEXO TÉCNICO

[MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ]

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

1. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

1. Situación problemática

El artículo 2° de la Constitución Nacional, establece que son fines esenciales del estado: *Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. (...).*

Dentro de las facultades del alcalde Municipal, está la de contratar la adquisición de los diferentes bienes, obras y servicios requeridos para el normal funcionamiento de la entidad, la prestación eficiente de los servicios a su cargo y, muy especialmente el cumplimiento de los fines constitucionales y legales, objetivos misionales y de apoyo, que le han sido asignados y/o se han planteado.

Para los fines propios del presente documento, es necesario establecer que la normatividad colombiana en materia contractual implanta que toda suscripción de contrato debe estar precedida de un estudio realizado por la entidad respectiva en el cual se analicen la conveniencia y la oportunidad del contrato y su adecuación a los planes de inversión, de adquisición o compras, presupuesto, según sea el caso. En tal sentido, es pertinente realizar un análisis previo que permita evidenciar el beneficio que representa el proceso contractual que se proyecta, en consecuencia, se procede a ello. Pues bien, el Artículo 1º del texto fundamental señala que Colombia es un Estado Social de Derecho fundado en la prevalencia del interés general como uno de los principios abanderados de la contratación estatal. De hecho, al decir de la Corte Constitucional, "el fin de la contratación pública en el Estado Social de Derecho está directamente asociado al cumplimiento del interés general, puesto que el contrato público es uno de aquellos "instrumentos jurídicos de los que se vale el Estado para cumplir sus finalidades, hacer efectivos los deberes públicos y prestar los servicios a su cargo, con la colaboración de los particulares a quienes corresponde ejecutar, a nombre de la administración, las tareas acordadas". (Sentencia C – 713 de 2009)

Se trata pues, de edificar una forma de realización de los fines esenciales a cargo del Estado, a los cuales hace referencia el Artículo 2 Superior, lo que supone, a la vez, el ejercicio público eficiente y eficaz, amén de la economía, consagrados en el Artículo 209 Ibidem. Por lo tanto, teniendo en cuenta su responsabilidad, la Administración Municipal de san Vicente del Caguán – Caquetá, plantea el logro de garantizar un alumbrado público en el área urbana y rural en óptimas condiciones de funcionamiento y mejorar la calidad de vida en lo referente a servicios públicos y desarrollo humano sostenible.

En efecto, para el desarrollo de estos mandatos vinculantes, la misma Carta Política ha diseñado en su parte orgánica toda una superestructura conformada por órganos y entidades que al tiempo que tratan de cubrir los diferentes frentes del accionar estatal, poseen un marco de competencias fijado desde el mismo texto constitucional, aunque desarrollado especialmente en la Ley. Dentro de ese andamiaje, y específicamente al ocuparse de la organización territorial, el Artículo 286 superior

incluyó como entidad territorial a los Municipios, a quienes dotó de autonomía para la gestión de sus intereses, con sujeción a los límites señalados en la Constitución y la Ley, facultándoseles en tal orden para gobernarse por autoridades propias, ejercer las competencias que les correspondan, administrar los recursos y establecer los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones y participar en las rentas nacionales.

---

[1] Véase Artículos 7 y 12 de la Ley 80 de 1993 y Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015.
[1] Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución Política de Colombia. (...) Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares Agrega el texto superior (artículo 311), que es de cargo del municipio, como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado, prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes, otorgándose al Alcalde Municipal, como Jefe de la administración local y representante legal de éste ente territorial, entre otras atribuciones: "...3. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes...", y, "...9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto...".

Con todo, el cumplimiento de aquellas atribuciones está supeditado a la utilización de las diversas formas de manifestación oficial, una de las cuales corresponde precisamente a los acuerdos bilaterales generadores de obligaciones o contratos, cuyo régimen normativo se encuentra señalado, entre otras, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, normas éstas que recientemente fueron reglamentadas por el Decreto 1082 de 2015; y no podía ser de otra manera puesto que la contratación adelantada por el Estado no puede ser el producto de la improvisación o de la discrecionalidad de las entidades o sus funcionarios, sino que debe obedecer a un procedimiento previo, producto de la planeación, orientado a satisfacer el interés público y las necesidades de la comunidad, fin último que se busca con la contratación estatal. Por lo tanto, es importante mencionar que, en orden a esas funciones y competencias genéricas, debe el Municipio adelantar las medidas indispensables para satisfacer las necesidades básicas no resueltas, en efecto, teniendo en cuenta su responsabilidad, la Administración Municipal de San Vicente del Caguán - Caquetá plantea garantizar infraestructura en óptimas condiciones de funcionamiento y mejorar la calidad de vida en lo referente a la educación y desarrollo humano sostenible.

Dichas atribuciones genéricas, entre muchas otras, son desarrolladas en los términos establecidos en la Ley 136 del 02 de junio de 1994 "Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios", modificada por la Ley 1551 del 6 de Julio de 2012 "Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios".

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

El Artículo 12 del Decreto 1333 de 1986, establece que la atención de las funciones, la prestación de los servicios y la ejecución de las obras a cargo de los municipios se hará directamente por éstos a través de sus oficinas y dependencias.

A nivel nacional, el acceso equitativo a una educación de calidad ha sido reconocido como un derecho fundamental y un pilar estratégico para el desarrollo social y económico del país. En Colombia, la Ley General de Educación (Ley 115 de 1994) establece los principios que rigen el sistema educativo, entre ellos la equidad, la eficiencia y la calidad, con un enfoque especial en garantizar condiciones adecuadas de infraestructura que permitan el aprendizaje en ambientes seguros, dignos y funcionales, especialmente en las zonas rurales.

En este contexto, el municipio de San Vicente del Caguán, ubicado en el departamento del Caquetá, enfrenta importantes desafíos en materia de infraestructura educativa, en particular en sus áreas rurales, donde históricamente se ha evidenciado un rezago en la dotación de aulas adecuadas y servicios sanitarios básicos. Esta situación ha sido identificada en los ejercicios de planeación participativa local y regional, como parte de los Planes de Desarrollo Municipales, los cuales priorizan la inversión en infraestructura escolar como una necesidad urgente para garantizar el derecho a la educación en condiciones de equidad.

La Institución Educativa Rural Cristo Rey sede Antonio Nariño presenta actualmente limitaciones en su capacidad instalada para atender la demanda estudiantil, careciendo de espacios físicos apropiados que garanticen el desarrollo integral de los procesos pedagógicos. Por su parte, la Institución Educativa Rural carece de un área educativa en condiciones óptimas de salubridad, lo cual afecta directamente la permanencia escolar, especialmente en estudiantes de primera infancia y en niñas, quienes se ven más vulnerables ante la ausencia de espacios higiénicos y seguros.

Pese a algunos esfuerzos institucionales previos por mejorar las condiciones locativas de las instituciones rurales, persiste un déficit importante de infraestructura básica, lo cual limita el acceso efectivo a la educación y afecta negativamente indicadores como la asistencia regular, el rendimiento académico y la permanencia en el sistema escolar. Esta situación se agrava debido a factores como la dispersión geográfica, las difíciles condiciones de acceso, y las condiciones climáticas adversas que afectan la estabilidad y uso de las instalaciones existentes.

El presente proyecto se concibe como una respuesta concreta a estas necesidades históricas y estructurales del sector educativo rural, mediante con el objetivo de mejorar las condiciones básicas de infraestructura educativa, promover la equidad territorial y garantizar espacios seguros y funcionales para el aprendizaje. La iniciativa ha sido priorizada en el marco de la gestión educativa municipal y cuenta con el respaldo de las comunidades educativas locales, quienes han manifestado su compromiso con la ejecución y sostenibilidad del proyecto.

PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL: San Vicente del Caguán: (2024-2027) Trabajamos y Servimos al Caguán**; ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL:** LÍNEA ESTRATÉGICA 1: transformación productiva y acción contra el cambio climático**; PROGRAMA DEL PLAN DESARROLLO DISTRITAL O MUNICIPAL:** calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media.

El acceso a una infraestructura educativa adecuada representa un componente esencial para garantizar el derecho a una educación de calidad, inclusiva y equitativa, especialmente en las zonas rurales del país, donde históricamente han existido limitaciones significativas en materia de cobertura, condiciones locativas y servicios básicos. La falta de espacios educativos en condiciones óptimas y de baterías sanitarias funcionales en instituciones educativas rurales no solo afecta el

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

ambiente de aprendizaje, sino que también incide directamente en la permanencia estudiantil, el rendimiento académico y el bienestar integral de niños, niñas y adolescentes.

En este sentido, las Instituciones Educativas Rurales, ubicadas en el municipio de San Vicente del Caguán, presentan deficiencias estructurales que limitan el normal desarrollo de las actividades escolares, lo que obliga en algunos casos a improvisar espacios que no cumplen con las condiciones mínimas de seguridad, confort y funcionalidad. La segunda no cuenta con una batería sanitaria adecuada y optima, situación que genera riesgos para la salud, afecta la dignidad de la población estudiantil y dificulta el cumplimiento de los protocolos de higiene escolar.

Esta problemática ha sido evidenciada en los procesos de planeación participativa local, diagnósticos sectoriales y jornadas de seguimiento a la infraestructura educativa, donde la comunidad, los directivos docentes y las autoridades municipales han señalado la necesidad urgente de intervenir estos planteles educativos como medida prioritaria para mejorar las condiciones del entorno escolar rural.

Desde el enfoque del desarrollo territorial, la inversión en infraestructura escolar básica no solo atiende necesidades físicas, sino que representa un paso fundamental para reducir brechas sociales, mejorar los indicadores de acceso y calidad educativa, y promover la equidad en contextos rurales marcados por la dispersión geográfica, la baja densidad poblacional y las limitaciones en conectividad vial y digital. Además, la adecuación y mejoramiento de aulas y espacios sanitarios adecuados incide positivamente en la motivación del cuerpo docente, el sentido de pertenencia de las comunidades y la protección efectiva de los derechos de la infancia y la adolescencia.

El presente proyecto, al contemplar la adecuación y mejoramiento de los espacios educativos en la institución educativa rural cristo rey sede Antonio Nariño, se alinea con los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal y con los principios consagrados en la Ley 115 de 1994 (Ley General de Educación), así como en las disposiciones técnicas de salubridad y habitabilidad definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

Esta intervención permitirá mejorar significativamente las condiciones de infraestructura escolar para las comunidades rurales beneficiadas, garantizando entornos educativos seguros, saludables y funcionales, que favorezcan el aprendizaje, la permanencia escolar y el desarrollo humano integral.

A continuación, se describen cada una de las actividades realizar:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIÓN**		
1,1	Localización y Replanteo	M2	862,50
1,2	Desmonte de cubierta y estructura de cubierta existente	M2	786,50
1,3	Limpieza y resanes de muros existente	M2	138,15
2	**PISOS Y ENCHAPES**		
2,1	Enchape para pisos	M2	711,52
2,2	Boca puerta en Granito Pulido	M2	2,80
2,3	Enchape para muros	M2	25,00
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
3,1	Salida de alumbrado incluye interruptor, a 110 Voltios.	UND	25,00
3,2	Salida de tomacorriente.	UND	10,00

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4	**PINTURA**		
4,1	Estuco sobre pañetes	M2	762,20
4,2	Pintura en vinilo tipo 1	M2	762,20
4,3	Pintura en esmalte sobre Carpintería metálica, (Inc. anticorrosivo).	M2	128,00
4,4	Suministro e instalación de Cielo Razo en PVC	M2	660,00
5	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
5,1	Canal en lamina en cal. 22 de 0,60m de desarrollo	ML	120,00
6	**CUBIERTA**		
6,1	Perfil metálico tipo C 203*65*3 MM	ML	480,00
6,2	Cubierta en teja metálica arquitectónica tipo master mil, Color Azul	M2	720,00

Por lo anterior, se hace necesario adelantar un proceso de contratación mediante licitación pública con el propósito de seleccionar un oferente con la capacidad jurídica, financiera, organizacional y de experiencia solicitados en el presente proceso.

Que el presente proceso se encuentra inmerso en un proyecto de inversión radicado en el banco de proyectos y contemplado en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025

2. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES ACTUALES A INTERVENIR

El proyecto "MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ" se ejecutará en dos sedes educativas rurales del municipio de San Vicente del Caguán, departamento del Caquetá. Este municipio se caracteriza por su gran extensión territorial, predominio de población rural y dificultades de acceso que impactan directamente en la prestación de servicios básicos como la educación, haciendo prioritarias las intervenciones en infraestructura escolar.

La primera intervención se llevará a cabo en la Institución Educativa Rural Cristo Rey sede Antonio Nariño, ubicada a una distancia aproximada de 68.4 kilómetros desde el casco urbano. Esta sede se encuentra en las coordenadas geográficas Latitud N 1° 40' 24.83292" y Longitud W 74° 46' 24.38148".

están localizadas en zonas rurales de difícil acceso, donde las limitaciones de infraestructura han impactado de manera directa las condiciones del entorno escolar. Con estas intervenciones, se busca garantizar espacios educativos seguros, funcionales y dignos, fortaleciendo la equidad territorial y el acceso efectivo a la educación en zonas apartadas del municipio.

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

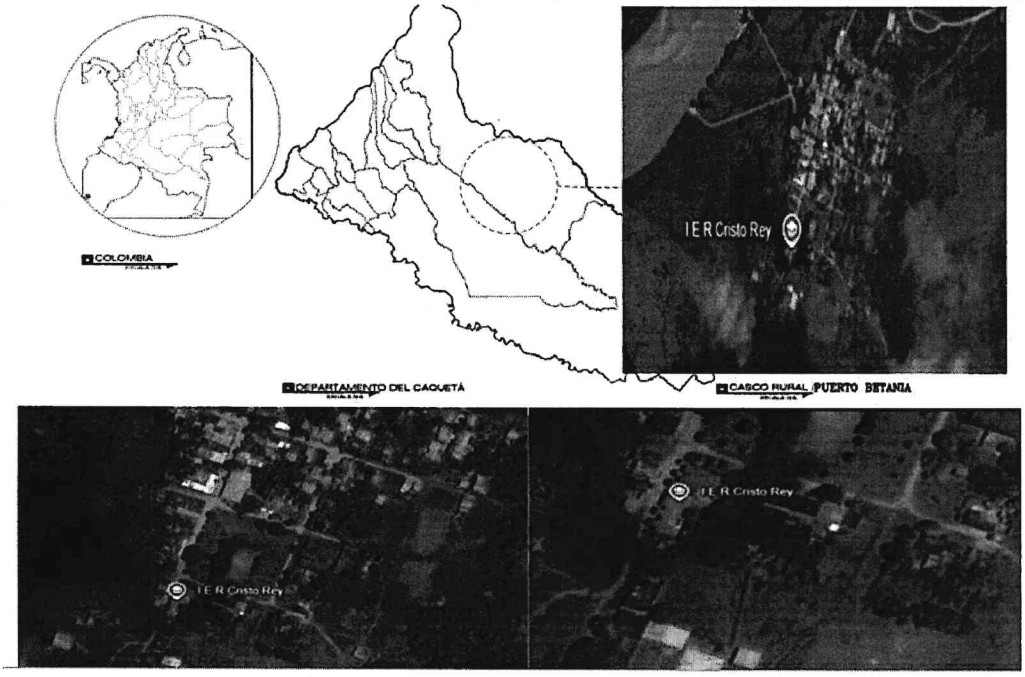


Ilustración 1. Localización I.E.R. cristo rey sede Antonio Nariño

6. DIAGNOSTICO DE LAS INSTALACIONES

Tras realizar visitas de campo y una evaluación técnica de las condiciones físicas en la institución educativa cristo rey sede Antonio Nariño objeto de este proyecto, se evidencian deficiencias significativas en términos de infraestructura escolar, que afectan directamente la calidad del entorno educativo, el bienestar de los estudiantes y el cumplimiento de los estándares mínimos establecidos por el Ministerio de Educación Nacional.

En la Institución Educativa cristo rey, se identificó la carencia de espacios adecuados para el desarrollo de actividades académicas. Actualmente, la comunidad educativa no dispone de un espacio existente funcional ni de condiciones físicas que garanticen ambientes seguros, confortables y técnicamente apropiados para la enseñanza. Esta situación limita gravemente el acceso efectivo al derecho a la educación, generando improvisaciones pedagógicas que afectan el rendimiento estudiantil, la continuidad escolar y el desempeño docente. Adicionalmente, la falta de infraestructura existente digna impide la implementación de metodologías pedagógicas activas, el uso de materiales didácticos, y el resguardo seguro de equipos y recursos educativos.

Por otra parte, en la Institución Educativa cristo rey sede Antonio Nariño, la infraestructura sanitaria existente presenta un alto grado de deterioro, insuficiencia funcional y condiciones inadecuadas de higiene, ventilación y disposición de aguas residuales. Las unidades sanitarias actuales no cumplen con los parámetros técnicos establecidos en la normativa de infraestructura escolar ni con las condiciones mínimas de salubridad requeridas para un entorno educativo saludable. Se evidencian filtraciones, acabados degradados, ausencia de puntos de lavado de manos funcionales, deficiencias en el sistema hidráulico y escasa ventilación natural, lo cual representa un riesgo para la salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

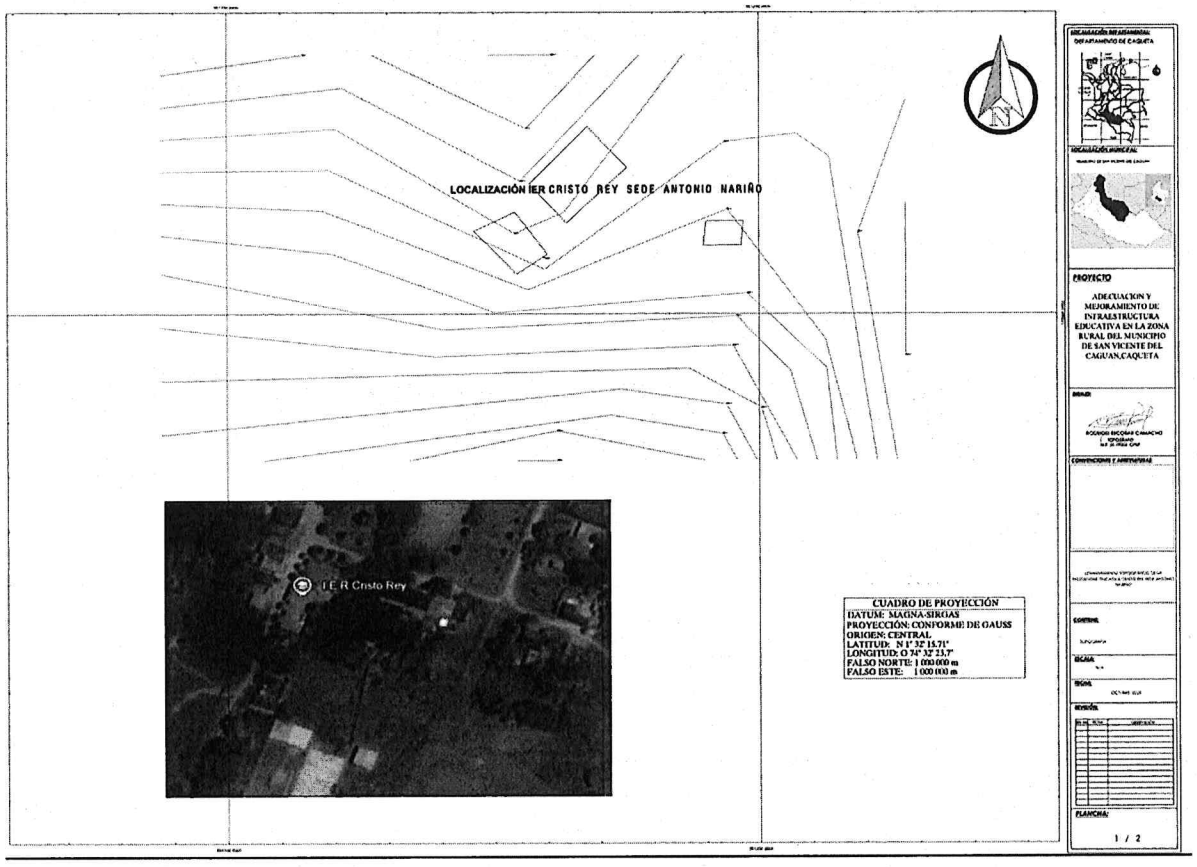
ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

La situación actual en la sede educativa existente evidencia un rezago estructural en materia de infraestructura educativa, con impactos negativos en la cobertura, permanencia y calidad de la educación rural. Además, limita la implementación de programas institucionales de promoción de la salud, prevención de enfermedades y desarrollo integral de la infancia. La falta de espacios adecuados también vulnera el principio de equidad en la prestación del servicio educativo, profundizando las brechas entre el sector urbano y rural.

En consecuencia, el desarrollo de este proyecto se constituye como una necesidad prioritaria e impostergable, orientada a garantizar condiciones mínimas de funcionalidad, seguridad, habitabilidad y dignidad en el entorno escolar, en concordancia con los objetivos del Plan Sectorial de Educación, la normatividad técnica nacional y los derechos fundamentales de la infancia.

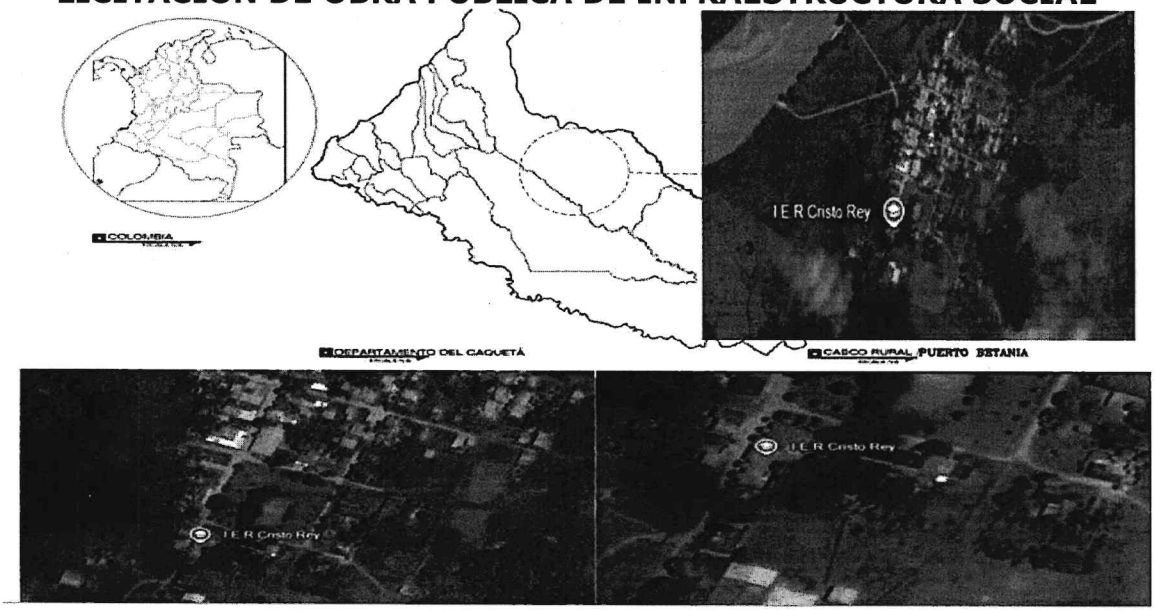
2.1. Localización

Figura 1.1. [Incluir la localización del proyecto del sector social.]



ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL



Latitud N 1° 40' 24.83292" y Longitud W 74° 46' 24.38148"

3. ACTIVIDADES A EJECUTAR Y ALCANCE

Las actividades u obras a ejecutar son las siguientes:

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CRISTO REY SEDE ANTONIO NARIÑO UBICADA EN LA VEREDA PUERTO BETANIA ZONA RURAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA			
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIÓN**		
1,1	Localización y Replanteo	M2	862,50
1,2	Desmonte de cubierta y estructura de cubierta existente	M2	786,50
1,3	Limpieza y resanes de muros existente	M2	138,15
2	**PISOS Y ENCHAPES**		
2,1	Enchape para pisos	M2	711,52
2,2	Boca puerta en Granito Pulido	M2	2,80
2,3	Enchape para muros	M2	25,00
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
3,1	Salida de alumbrado incluye interruptor, a 110 Voltios.	UND	25,00
3,2	Salida de tomacorriente.	UND	10,00
4	**PINTURA**		
4,1	Estuco sobre pañetes	M2	762,20
4,2	Pintura en vinilo tipo 1	M2	762,20

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

4,3	Pintura en esmalte sobre Carpintería metálica, (Inc. anticorrosivo).	M2	128,00
4,4	Suministro e instalación de Cielo Razo en PVC	M2	660,00
5	**CARPINTERÍA METÁLICA**		
5,1	Canal en lamina en cal. 22 de 0,60m de desarrollo	ML	120,00
6	**CUBIERTA**		
6,1	Perfil metálico tipo C 203*65*3 MM	ML	480,00
6,2	Cubierta en teja metálica arquitectónica tipo master mil, Color Azul	M2	720,00
	COSTOS DIRECTO		
	TOTAL, COSTOS DIRECTO		
	ADMINISTRACIÓN		25%
	IMPREVISTOS		1%
	UTILIDAD		4%
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO + AIU		
	VALOR TOTAL OBRA		

3.1. Fases y etapas del proyecto

[La Entidad establecerá y desarrollará las fases en las cuales se encuentre dividido el proyecto, o las diferentes etapas constructivas que se tienen previstas o planeadas para el proyecto de infraestructura social.]

a. **Ítems de pago:**

OBJETO: MEJORAMIENTO Y/O MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – CAQUETÁ					
INSTITUCION EDUCATIVA RURAL CRISTO REY SEDE ANTONIO NARIÑO UBICADA EN LA VEREDA PUERTO BETANIA ZONA RURAL DE SAN VICENTE DEL CAGUAN, DEPARTAMENTO DEL CAQUETA					
ITEM	**DESCRIPCION**	**UND**	**CANT**	**V/UNIT.**	**V/PARCIAL**
1	**PRELIMINARES Y EXCAVACIÓN**				**$ 19.255.676,00**
1,1	Localización y Replanteo	M2	862,50	$ 11.382,00	$ 9.816.975,00
1,2	Desmonte de cubierta y estructura de cubierta existente	M2	786,50	$ 10.514,00	$ 8.269.261,00
1,3	Limpieza y resanes de muros existente	M2	138,15	$ 8.465,00	$ 1.169.440,00
2	**PISOS Y ENCHAPES**				**$ 81.363.826,00**
2,1	Enchape para pisos	M2	711,52	$ 110.178,00	$ 78.393.851,00
2,2	Boca puerta en Granito Pulido	M2	2,80	$ 247.750,00	$ 693.700,00
2,3	Enchape para muros	M2	25,00	$ 91.051,00	$ 2.276.275,00
3	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				**$ 7.550.964,29**
3,1	Salida de alumbrado incluye interruptor, a 110 Voltios.	UND	25,00	$ 192.193,00	$ 4.804.825,00

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

3,2	Salida de tomacorriente.	UND	10,00	$	274.613,93	$	2.746.139,29
4	**PINTURA**					**$**	**112.422.929,00**
4,1	Estuco sobre pañetes	M2	762,20	$	29.821,00	$	22.729.566,00
4,2	Pintura en vinilo tipo 1	M2	762,20	$	42.709,00	$	32.552.800,00
4,3	Pintura en esmalte sobre Carpintería metálica, (Inc. anticorrosivo).	M2	128,00	$	52.559,00	$	6.727.552,00
4,4	Suministro e instalación de Cielo Razo en PVC	M2	660,00	$	76.383,35	$	50.413.011,00
5	**CARPINTERÍA METÁLICA**					**$**	**13.946.520,00**
5,1	Canal en lamina en cal. 22 de 0,60m de desarrollo	ML	120,00	$	116.221,00	$	13.946.520,00
6	**CUBIERTA**					**$**	**174.690.854,00**
6,1	Perfil metálico tipo C 203*65*3 MM	ML	480,00	$	158.052,00	$	75.864.960,00
6,2	Cubierta en teja metálica arquitectónica tipo master mil, Color Azul	M2	720,00	$	137.258,19	$	98.825.894,00
	COSTOS DIRECTO					**$**	**409.230.769,00**
	TOTAL, COSTOS DIRECTO					**$**	**409.230.769,00**
	ADMINISTRACIÓN		25%			$	102.307.692,00
	IMPREVISTOS		1%			$	4.092.308,00
	UTILIDAD		4%			$	16.369.231,00
	VALOR TOTAL COSTO DIRECTO + AIU					**$**	**122.769.231,00**
	VALOR TOTAL OBRA					**$**	**532.000.000,00**

4. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo previsto para la ejecución de las actividades que se deriven del Proceso de Contratación es el establecido en la sección 1.1. del Pliego de Condiciones, el cual se contará en la forma prevista en el Anexo 4 – Minuta del Contrato.

[El plazo de ejecución será de **Tres (03) meses**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio]

5. FORMA DE PAGO

La Entidad entregará un anticipo del 40% y posteriormente hará pagos parciales con su respectiva amortización, todo lo cual se regirá por las siguientes reglas:

La entidad efectuará al Contratista pagos mensuales en pesos colombianos, de acuerdo con las cantidades de obra realmente ejecutadas, revisadas, aceptadas y recibidas a satisfacción por la interventoría en el mes inmediatamente anterior, las cuales además deben ser verificables físicamente y deberán soportarse en Actas de Obra, de conformidad con los precios unitarios y el valor del AIU pactado.

Parágrafo 1. La entidad realizará al Contratista el último pago, cuyo valor no podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, el cual se hará a la terminación de los trabajos recibidos a entera satisfacción de la entidad.

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

6. CONDICIONES PARTICULARES DEL PROYECTO

6.1. Especificaciones técnicas

6.1.1. Especificaciones técnicas de materiales

CAPÍTULO 1. PRELIMINARES.

1.1 LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO.

DESCRIPCION: Con la localización y el replanteo se pretende tener trazada sobre el terreno la obra que se va a levantar, en la forma prevista por los arquitectos e ingenieros proyectista; establecer los distintos niveles de piso acabado interiores y exteriores, alcantarillado, vías, taludes, cerramiento, etc., para iniciar la obra.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN

- Iniciar las actividades una vez la interventoría de la orden de inicio.
- Programar una secuencia de actividades para la realización de la localización y replanteo.
- Realizar la localización y replanteo con los equipos estipulados en los términos o pliegos o lo que indique el supervisor

EQUIPOS

- Herramientas menores
- Cinta métrica
- Equipo de topografía (cuando se requiera)

MEDIDA Y PAGO: La localización y replanteo se medirán y pagarán por metro cuadrado (**m2**), debido a que se realizaran varias actividades que requieren de previas marcaciones y niveles para luego poder ser ejecutadas.

En el análisis de precios unitarios se discriminará el valor de una herramienta menor la cual es suficiente para la realización de dicha actividad.

1.2 DESMONTE DE CUBIERTA Y ESTRUCTURA DE CUBIERTA EXISTENTE.

DESCRIPCION: Esta actividad consiste en desmontar la cubierta existente y su estructura.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: El CONTRATISTA deberá utilizar el tipo de equipo apropiado para la remoción y retiro de la capa vegetal, el cual constará de palas de empuje o arrastre, cargadores y vehículos de transporte como volquetas, aprobados por la INTERVENTORÍA. Estos materiales podrán reutilizarse para el recubrimiento de zonas verdes, cuando ello resulte factible y sea aprobado por la INTERVENTORÍA.

Los materiales que ya no sean reutilizables deberán ser transportados y dispuestos en las zonas aprobadas por la INTERVENTORIA, dentro de un área de 1 km a la redonda del proyecto.

EQUIPOS

- Herramientas menores
- Placa vibratoria y/o saltarín
- Maquinaria pesada mini cargador, retro cargador (cuando se requiera)

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

MEDIDA Y PAGO: El descapote se medirán y pagarán por metro cuadrado (**m2**), debido a que se realizaran varias actividades que requieren de previas marcaciones y niveles para luego poder ser ejecutadas.

En el análisis de precios unitarios se discriminará el valor de una herramienta menor la cual es suficiente para la realización de dicha actividad.

1.3 LIMPIEZA Y RESANES DE MUROS EXISTENTE

DESCRIPCIÓN: Este item se refiere a la limpieza del área en material heterogéneo bajo cualquier grado de humedad. Medido en sitio. Incluye entibado temporal, con retiro de material se realizarán de acuerdo a los sitios necesarios según el Proyecto. Esta actividad se realizará manual.

Las excavaciones se realizarán según lo estipulado en planos bajo la supervisión de la Interventoría.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCION:

Esta actividad puede realizarse mediante método y cuando sea necesario el uso de explosivos se tramitará los permisos correspondientes y se tomarán todas las precauciones del caso.

No se permitirá depositar material sobrante ni escombros en sitios donde perjudiquen el tráfico vehicular y peatonal ni donde puedan obstruir drenajes y desagües. Se deberá tener especial cuidado al colocar material de excavación sobre los bordes de las mismas, con el fin de evitar sobreesfuerzos en los taludes que puedan generar derrumbes.

EQUIPOS

- Herramientas menores (barras, picas, palas, carretillas, etc)
- Nivel
- Equipo de topografía (cuando se requiera)

MEDIDA Y PAGO: Las excavaciones se medirán y pagarán por metro cúbico (**m3**). La cuantificación de los trabajos relacionados con este ítem se hará en el terreno y únicamente se medirán las excavaciones autorizadas por el interventor. El valor unitario debe incluir todos los costos directos e indirectos necesarios para la correcta ejecución de los trabajos.

CAPITULO 2. PISOS Y ENCHAPES

2.1 ENCHAPE PARA PISOS

DESCRIPCIÓN: Requisitos mínimos para enchapes de pisos en cerámica de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:

- Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.
- Verificar niveles.
- Verificar en forma cuidadosa la compra de material de un mismo lote de fabricación, para garantizar un baldosín de primera calidad, de igual tamaño y color.
- Remojar el material en agua durante 24 horas antes de pegarlo en caso de utilizar pasta de cemento.
- Humedecer piso.
- Nivelar.
- Estampillar con pegacor o en su defecto lechada de cemento gris, cubriendo el 100% de la superficie de la baldosa.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

- Iniciar colocación.
- Nivelar hilada por hilada.
- Enchapar hasta la longitud indicada en Planos Arquitectónicos.
- Emboquillar con lechada de cemento blanco.
- Limpiar con trapo limpio y húmedo tres horas después de la emboquillada.
- Dar brillo, pasando estopa impregnada con ACPM.
- Proteger filos con perfiles ó wing de aluminio.
- No aceptar tabletas y/o baldosas con deformaciones ó aristas en mal estado y diferente tonalidad.
- Dejar remates en rincones ó sectores menos visibles.
- Verificar alineamientos y niveles para aceptación.

MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Enchape para piso antideslizante
- Binda Boquilla
- Pegalisto

MEDIDA Y PAGO: Se medirá y pagará por metro cuadrado (**m2**) de enchape, debidamente instalados y recibidos a satisfacción por la interventoría. La medida se realizará con base en cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

2.2 BOCAPUERTA EN GRANITO PULIDO

DESCRIPCIÓN:
Consiste en el desarrollo de las tareas de preparación y colocación de mezcla de cemento blanco y/o cemento gris con granito de tamiz regular, el cual se aplicara en los vanos de las puertas a nivel del piso, donde se corte la baldosa en los cambios de espacios o en donde cambie la textura o calidad del material de piso.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: Se utilizará granito de igual textura y tamiz el cual será mezclado con cemento blanco y/o cemento gris obteniendo una textura homogénea y manejable, la cual será aplicada en los vanos de las puertas sobre el piso, en los sitios donde hallan cambios de material (por ejemplo entre anden en concreto y piso enchapado con baldosa), con el fin de que no quede tan brusco el cambio del material en los espacios y se busque quedar a mismo nivel los pisos.

Luego de aplicada la mezcla, se dejara secar por un término de 24 a 48 horas a temperatura ambiente y sin estar expuesta al agua, y posteriormente se realizara el lijado y pulida con ayuda de piedra y pulidora con las cual se le dará el acabado pulido al granito, dejando sin grumos ni poros.
HERRAMIENTA, MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- MORTERO BASICO 1:4
- Granito No. 2
- Marmolina blanca bulto por 40 kg
- Cemento blanco

MEDIDA Y PAGO: Se medirá y pagará por metro cuadrado (**m2**) de bocapuerta, debidamente instalados y recibidos a satisfacción por la interventoría. La medida se realizará con base en cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

2.3 ENCHAPE PARA MUROS

DESCRIPCIÓN: Requisitos mínimos para enchapes de muros en cerámica de acuerdo con la localización y las especificaciones contenidas dentro de los Planos Arquitectónicos y de Detalle.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN:
Consultar Planos Arquitectónicos y verificar localización.

- Verificar plomos y niveles.
- Verificar en forma cuidadosa la compra de material de un mismo lote de fabricación, para garantizar un baldosín de primera calidad, de igual tamaño y color.
- Remojar el material en agua durante 24 horas antes de pegarlo en caso de utilizar pasta de cemento.
- Humedecer el pañete.
- Plomar y nivelar.
- Estampillar con pegacor o en su defecto lechada de cemento gris, cubriendo el 100% de la superficie de la baldosa.
- Iniciar colocación por la hilada inferior.
- Plomar y nivelar hilada por hilada.
- Enchapar hasta altura indicada en Planos Arquitectónicos.
- Emboquillar con lechada de cemento blanco.
- Limpiar con trapo limpio y húmedo tres horas después de la emboquillada.
- Dar brillo, pasando estopa impregnada con ACPM.
- Proteger filos con perfiles ó wing de aluminio.
- No aceptar tabletas y/o baldosas con deformaciones ó aristas en mal estado y diferente tonalidad.
- Dejar remates en rincones ó sectores menos visibles.
- Verificar plomos, alineamientos y niveles para aceptación.

MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Enchape para muros
- Binda Boquilla
- Pegalisto

MEDIDA Y PAGO: Se medirá y pagará por metro cuadrado (**m2**) de enchape, debidamente instalados y recibidos a satisfacción por la interventoría. La medida se realizará con base en cálculos realizados sobre Planos Arquitectónicos. El valor será el precio unitario estipulado dentro del contrato.

CAPITULO 3. INSTALACIONES ELÉCTRICAS

3.1 SALIDA DE ALUMBRADO INCLUYE INTERRUPTOR, A 110 VOLTIOS.

DESCRIPCIÓN: La actividad consiste en la instalación de una salida de alumbrado eléctrico, incluyendo interruptor, a 110 Voltios, para el suministro de energía a luminarias en áreas interiores o exteriores, conforme a los planos eléctricos y especificaciones del proyecto. La instalación incluye el cableado necesario, caja de conexión, interruptor, y componentes eléctricos, asegurando la correcta operación del sistema.

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: El procedimiento inicia con el replanteo de la ubicación del interruptor y la salida de alumbrado, siguiendo los planos y especificaciones del proyecto. Se realiza la colocación de la caja de conexión para el interruptor y salida de cableado, asegurándose de que quede firmemente fijada y nivelada. Se procede con el tendido del cable eléctrico adecuado para 110 Voltios desde el tablero principal hasta la caja de conexión y el interruptor. El cableado se conecta de acuerdo a las normas de seguridad y las especificaciones del proyecto, asegurando que las conexiones sean firmes y seguras. Se instala el interruptor y se conecta al sistema de alumbrado, realizando la verificación de la correcta instalación. Finalmente, se realiza la prueba de funcionamiento, comprobando que el interruptor controle adecuadamente la salida de energía al sistema de alumbrado.

MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Tubo conduit PVC de 1/2"
- Alambre de cobre THW 12 AWG
- Caja 2600 octogonal
- Caja 4x4 con suplemento
- Interruptor Sencillo
- Curva PVCE 1/2¨
- Boquilla PVCE de 1/2"
- Cinta aislante

MEDIDA Y PAGO: La unidad de medida en la que se hará el pago será relacionado con el número unidades (**und**) de salida, debidamente instalada y aprobada por la interventoría. La realización del pago se hará efectiva de acuerdo con los precios establecidos en el contrato.

3.2 SALIDA DE TOMACORRIENTE.

DESCRIPCIÓN:
Consiste en el desarrollo de las tareas de entubado de red de derivación por pared o piso en tubería eléctrica de ½", incluyendo sus respectivos codos, uniones, adaptadores y demás elementos requeridos, así como la utilización de limpiadores y pegantes hasta el punto terminal en caja.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: la cuadrilla de personal eléctrico realizara las labores de instalación de la tubería PVC conduit o eléctrica, haciendo una regata entre los muros antes de ser pañetados, de acuerdo al replanteo trazado y ubicación de los puntos donde se pondrán los tomacorrientes. Luego de hacer las regatas, se instalara la red de tubería, se tapara nuevamente con mortero, dejando las cajas instaladas y posteriormente se colocara el aparato.

HERRAMIENTA, MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Tubo conduit PVC de 1/2 ´´
- Alambre de cobre THW 12 AWG
- Caja 4x4 con suplemento
- Boquilla PVCE de 1/2´´
- Tomacorriente polarizado
- Curva PVCE 1/2¨

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

MEDIDA Y PAGO: La unidad de medida en la que se hará el pago será relacionado con el número unidades (**und**) de salida de tomacorriente, debidamente instalada y aprobada por la interventoría. La realización del pago se hará efectiva de acuerdo con los precios establecidos en el contrato.

CAPITULO 4. PINTURA

4.1 ESTUCO SOBRE PAÑETES

DESCRIPCION: El acabado especificado en este artículo, deberá usarse estuco plástico para interior y/o exterior sin ningún otro material aparte del agua, caolín y cemento. Será necesaria la aprobación previa del Interventor sobre la preparación del sistema y aplicación de tapaporos.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: El Contratista deberá ejecutar las muestras necesarias para determinar antes de la iniciación del trabajo la consistencia de la pasta, el acabado de la superficie, etc.

Las superficies de los muros deberán ser estucadas con (1) mano de estuco plástico de primera calidad, la cual deberá ser aplicada con llana metálica según las instrucciones de la casa fabricante.

HERRAMIENTA, MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Estuco Plástico
- Lija Pliego 400
- Impermeabilizante

MEDIDA Y PAGO: El estuco se medirá en metros cuadrados (**m2**) con aproximación a dos decimales y su pago se hará de acuerdo con el precio unitario consignado en el formulario de la propuesta. En el precio unitario se incluirán todos los costos de los materiales, mano de obra, alquiler de andamios, transportes, retiro de sobrantes y demás costos directos e indirectos empleados para su correcta aplicación. La ejecución de dilataciones, filos, esquinas, etc., estará incluida en el precio unitario. Los vanos de puertas y ventanas serán descontados de la medición. La ejecución de áreas menores a 1.00 m2 no tendrá evaluación especial y deben ser contempladas por el CONTRATISTA en el metro cuadrado.

4.2 PINTURA EN VINILO TIPO 1

DESCRIPCIÓN: Consiste en el desarrollo de las tareas de aplicación de pintura en vinilo tipo 1 a dos manos sobre muros.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: El Contratista deberá ejecutar las muestras necesarias para determinar antes de la iniciación del trabajo la consistencia de la pintura, el acabado de la superficie, etc.
Las superficies de los muros deberán estar estucadas con (1) mano de estuco plástico de primera calidad antes de ser pintadas. La pintura deberá ser aplicada con rodillo de felpa y brocha para detalles según las instrucciones de la casa fabricante.
MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Pintura para interior
- Rodillo
- Brocha

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

- Lija Pabmeril

MEDIDA Y PAGO: El vinilo colocado se medirá y pagará por metro cuadrado (**m2**), resultante de las medidas obtenidas en Obra, según lo especificado en los planos. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato. El ítem debe incluir el equipo, la mano de obra y los materiales necesarios para su ejecución.

4.3 PINTURA EN ESMALTE SOBRE CARPINTERÍA METÁLICA, (INC. ANTICORROSIVO).

DESCRIPCIÓN: Consiste en el desarrollo de las tareas de aplicación de anticorrosivo y pintura en esmalte sobre la carpintería metálica
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: El Contratista deberá ejecutar las muestras necesarias para determinar antes de la iniciación del trabajo la consistencia de la pintura, el acabado de la superficie, etc. Las superficies de la carpintería metálica deberán estar limpias y secas para aplicar una mano de anticorrosivo de primera calidad antes de ser pintadas. Luego se aplicara la pintura de aceite aplicada con compresor y disolvente según las instrucciones de la casa fabricante.

HERRAMIENTA, MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Pintura en esmalte
- Thinner
- Anticorrosivo

MEDIDA Y PAGO: La pintura en esmalte colocada se medirá y pagará por metro cuadrado (**m2**), resultante de las medidas obtenidas en Obra, según lo especificado en los planos. El pago se hará a los precios establecidos en el contrato. El ítem debe incluir el equipo, la mano de obra y los materiales necesarios para su ejecución.

CAPITULO 5. CARPINTERIA METALICA

5.1 CANAL EN LÁMINA EN CAL. 22 DE 0,60M DE DESARROLLO

DESCRIPCION: Esta especificación se refiere a la construcción e instalación de canales para recolección de aguas lluvias, en lámina galvanizada calibre 22, con la forma, dimensiones y pendientes especificadas en los diseños y planos elaborados por el Consultor.

PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: El canal construido será fijado a las correas de la estructura de la cubierta, mediante la utilización de soportes fabricados en platina de ½" x 3/16" en acero A36, con la forma y dimensiones definidas en los Planos del Proyecto, soldadas a las correas cada metro.

El canal construido deberá ser lo suficientemente rígido para evitar deformaciones ante las condiciones normales de funcionamiento, y deberá cumplir estrictamente con todas las condiciones de estanqueidad, inclusive en los sitios de empalme con los bajantes de aguas lluvias. Todas las uniones longitudinales que sean necesarias y las uniones en los vértices de las caras para la conformación del canal, deberán ser soldados con soldadura de estaño, garantizando su absoluta estanqueidad.

En caso de presentarse no conformidades en el proceso de fabricación e instalación del canal, evidenciadas por la Interventoría, deberá realizar todas las acciones correctivas necesarias a plena

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

satisfacción de la Interventoría; sin que por ello el CONTRATISTA tenga derecho a reconocimiento económico adicional.

MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Canal Metálica Cal. 22

MEDIDA Y PAGO: La unidad de medida para el suministro e instalación de canal en lámina galvanizada Cal. 22, construido según los diseños y planos suministrados por el Consultor, será el metro (**m**), con aproximación a un decimal, debidamente aprobado por la Interventoría.

CAPITULO 6. CUBIERTA

6.1 PERFIL METÁLICO TIPO C 203*65*3 MM

DESCRIPCIÓN:
La actividad consiste en el suministro e instalación de perfil metálico tubular rectangular de dimensiones 60x120 mm y espesor de 2 mm, fabricado en acero estructural, destinado para conformar elementos estructurales o de soporte en cubiertas, cerramientos, marcos u otras estructuras metálicas del proyecto.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: Se realiza el replanteo del lugar de instalación de acuerdo con los planos estructurales o arquitectónicos. Los perfiles se cortan a medida según las especificaciones del diseño. Se procede a su ubicación, alineación y nivelación en sitio, utilizando elementos de fijación (soldadura o anclajes mecánicos) según se requiera. Se verifica la verticalidad y estabilidad de cada elemento. Posteriormente, se aplican tratamientos anticorrosivos (pintura base o galvanizado si aplica) y se finaliza con la limpieza del área.
HERRAMIENTA, MATERIALES Y EQUIPOS:

- Herramienta menor
- Perfil Metálico Tubular 60*120*2 mm
- Anticorrosivo
- Pintura en esmalte
- Soldadura 6013

MEDIDA Y PAGO: La actividad se medirá en metros (**m**) de perfil metálico tubular 60x120x2 mm instalado. El pago se realizará al precio unitario por metro, e incluye suministro del material, cortes, anclajes o soldadura, mano de obra, herramientas, acabados y todo lo necesario para su correcta instalación.

6.2 CUBIERTA EN TEJA METÁLICA ARQUITECTÓNICA TIPO MASTERMIL, COLOR AZUL

DESCRIPCIÓN: Este ítem se refiere al suministro e instalación de teja master mil para el cubrimiento de la parte superior a la que previamente se le ha realizado una estructura para la colocación del tejado, estas instalaciones deben ejecutarse con las normas de seguridad en alturas, tomando las precauciones necesarias para evitar accidentes de los trabajadores o terceras personas, y daños a las obras que se construyen en propiedades vecinas.
PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN: El Contratista deberá realizar el suministro e instalación de lo de la teja master 1000, según diseño y medidas acordadas con el supervisor. Consiste en el desarrollo de las tareas de corte a medida, figuración según detalle del elemento a trabajar, postura y anclaje con tornillo auto perforante sobre las cintas metálicas para fijación de las tejas master 1000.
MATERIALES Y EQUIPOS:

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

- Herramienta menor
- Teja tipo master mil
- Tornillo fijador
- Andamio

MEDIDA Y PAGO: La unidad de medida en la que se hará el pago será relacionado con el número de metros cuadrados (**m2**) de suministro e instalación de teja master 1000, debidamente ejecutado y aprobado por la interventoría. La realización del pago se hará efectiva de acuerdo con los precios establecidos en el contrato.

6.1.2. Pruebas y ensayos

[No aplica]

6.2. Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

[estudios y diseños previos, planos constructivos (arquitectónicos y técnicos), esquemas y demás documentos necesarios para la ejecución del Contrato de Obra.]

6.3. Notas técnicas específicas del proyecto

[la NTC 4595) y demás directrices asociadas con este tipo de infraestructura.]

6.4. Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

7. ASPECTOS RELACIONADOS CON SOSTENIBILIDAD TÉCNICO-AMBIENTAL

[No aplica.]

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

1- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
2- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
3- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
4- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
5- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
6- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

8. INFORMACIÓN SOBRE EL PERSONAL PROFESIONAL

Para efectos del análisis de la información del personal, se tendrán en cuenta las siguientes consideraciones:

a. Las hojas de vida y soportes del personal vinculado al proyecto serán verificadas una vez se adjudique el Contrato y no podrán ser pedidas durante la selección del Contratista para efectos de otorgar puntaje o como criterio habilitante.

b. Si el Contratista ofrece dos (2) o más profesionales para realizar actividades de un mismo cargo, cada uno de ellos deberá cumplir los requisitos exigidos en los Pliegos de Condiciones para el respectivo cargo. Un mismo profesional no puede ser ofrecido para dos o más cargos diferentes en los cuales supere el 100 % de la dedicación requerida para este Proceso de Contratación.

c. El Contratista deberá informar la fecha a partir de la cual los profesionales ofrecidos ejercen legalmente la profesión de conformidad con lo señalado en el Pliego de Condiciones. El requisito de la tarjeta o matrícula profesional se puede suplir con lo regulado en el artículo 18 del Decreto -Ley 2106 de 2019.

d. Las certificaciones de experiencia de los profesionales deben ser expedidas por la persona natural o jurídica con quien se haya establecido la relación laboral o de prestación de servicios.

e. La Entidad podrá solicitar en cualquier momento al Contratista los documentos que permitan acreditar el valor y el pago correspondiente de cada uno de los profesionales empleados en la ejecución del contrato y que estén acorde con el valor de los honorarios definidos a la fecha de ejecución del Contrato, en el caso en que sea establecido un valor de honorarios de referencia.

f. El Contratista es responsable de verificar que los profesionales propuestos tengan la disponibilidad real para la cual se vinculan al proyecto.

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

g. El Contratista garantizará que los profesionales estén disponibles (físicamente o a través de medios digitales) cada vez que la Entidad los requiera para dar cumplimiento al objeto del Contrato de acuerdo con el tiempo de dedicación exigido para cada personal.

h. La Entidad se reserva el derecho de exigir el reemplazo o retiro de cualquier Subcontratista o trabajador vinculado al contrato, sin que ello conlleve mayores costos para la Entidad, detallando las razones debidamente justificadas por la cual solicita dicho cambio.

f. En la determinación de la experiencia de los profesionales se aplicará la equivalencia, así:

Posgrado con título	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
Especialización	Veinticuatro (24) meses	Doce (12) meses
Maestría	Treinta y seis (36) meses	Dieciocho (18) meses
Doctorado	Cuarenta y ocho (48) meses	Veinticuatro (24) meses

Las equivalencias se pueden aplicar en los siguientes eventos:

- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia general y viceversa.
- Título de posgrado en las diferentes modalidades por experiencia específica y viceversa.
- No se puede aplicar equivalencia de experiencia general por experiencia específica o viceversa.

El personal relacionado corresponde al siguiente:

[En caso tal que la Entidad opte por establecer el requisito de personal en un apéndice o anexo independiente, podrá hacerlo relacionando en esta sección el nombre del documento.]

[La entidad deberá definir el personal requerido para la ejecución de la obra de acuerdo con el objeto del proceso de contratación]

- Dos (2) [ingeniero civil o arquitecto]

[Si la Entidad lo desea puede hacer la relación en una tabla de los profesionales o listado con viñetas]

[La Entidad debe justificar en esta sección la escogencia de más de un profesional por perfil clave, teniendo en consideración las condiciones técnicas del proyecto, la complejidad y la magnitud física de las labores de obra a realizar.]

8.1. Requisitos del personal

Todos los profesionales exigidos, deben cumplir y acreditar, como mínimo, los siguientes requisitos de formación y experiencia:

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

[La entidad deberá incluir requisitos de experiencia proporcionales y adecuados al tipo de obra del sector social conforme a lo establecido en los estudios y documentos previos. Los requisitos de experiencia general y específica que establezca en la siguiente tabla deben ser acordes con el literal correspondiente de este numeral y no podrá requerir experiencia que incluya volúmenes o cantidades de obra específica]

Profesional Ofrecido para el Cargo	Requisitos de Experiencia General	Requisitos de Experiencia Específica
[Ingeniero civil o arquitecto Director de obra 25% de dedicación]	[veinticuatro (24) meses]	[doce (12) meses]
[ingeniero civil o arquitecto, residente de obra de 100%]	[veinticuatro (24) meses]	[doce (12) meses]

9. MAQUINARIA MÍNIMA DEL PROYECTO

10. POSIBLES FUENTES DE MATERIALES PARA EL PROYECTO

[La Entidad debe evaluar si la totalidad de esta sección aplica a la obra en particular y hacer los cambios necesarios de acuerdo con las condiciones de la obra]

Las posibles fuentes de materiales serán las que determine el adjudicatario, aprobadas por el interventor o supervisor, y las cuales cumplan con la calidad requerida en las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.

Es responsabilidad del proponente bajo su cuenta y riesgo inspeccionar y examinar el sitio donde se van a desarrollar las obras e informarse sobre la disponibilidad de las fuentes de materiales necesarios para su ejecución, con el fin de establecer si las explotará en su calidad de constructor y/o si las adquirirá a proveedores debidamente legalizados.

Las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas por la respectiva interventoría o supervisión, previo al inicio de las obras. El contratista se obliga a realizar la explotación respetando las recomendaciones técnicas establecidas para evitar impactos ambientales; igualmente se obliga a cumplir la normativa ambiental y minera aplicable a la obra.

El proponente debe verificar, previa a la presentación de la oferta, las distancias de acarreo de las posibles fuentes de materiales existentes en el área de influencia del proyecto que sean susceptibles de utilizar, así como verificar que éstas se encuentran en funcionamiento y que cumplen con todos los requisitos legales ambientales y mineros, de tal forma que pueda garantizar la utilización para el proyecto. En consecuencia, las distancias de acarreo correspondientes deben ser consideradas por el Proponente en los análisis de precios unitarios de la propuesta a presentar y será su responsabilidad.

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

ACALDÍA MUNICIPAL DE SAN VICENTE DEL CAGUÁN – DEPARTAMENTO DEL

ANEXO 1 – ANEXO TÉCNICO
LICITACIÓN DE OBRA PÚBLICA DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL

Previo al inicio de las obras, los materiales que la entidad identifique como indispensables en la ejecución del proyecto deben ser sometidos a ensayos para la aceptación o el rechazo por parte de la interventoría o supervisión, según la normativa aplicable. Los permisos de explotación deben ser tramitados por cuenta del contratista, antes del inicio de las obras. De igual manera, las fuentes seleccionadas por el contratista deben ser previamente autorizadas, previo al inicio de las obras.

11. OBRAS PROVISIONALES

12. SEÑALIZACIÓN

De ser necesario, son de cargo del Proponente favorecido todos los costos requeridos para instalar y mantener la señalización de la obra y las vallas informativas, la iluminación nocturna y demás dispositivos de seguridad y salud en el trabajo, de comunicación y coordinación en los términos definidos por las autoridades competentes.

Sin perjuicio de lo anterior, la Entidad debe definir puntualmente cuáles son los costos directos e indirectos incluidos dentro del Presupuesto Oficial dependiendo del proyecto a ejecutar.

13. PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES

[De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.1.10 del Decreto 1077 de 2015, para los proyectos de reparaciones o mejoras locativas no requerirán Licencia de Construcción que hacen referencia el artículo 8[1] de la Ley 810 de 2003.]

14. NOTAS TÉCNICAS ESPECÍFICAS PARA EL PROYECTO

[Especificaciones generales de construcción del Ministerio de Educación vigentes]

15. DOCUMENTOS TÉCNICOS ADICIONALES

[No se requieren documentos técnicos adicionales.]

En constancia, se firma en San Vicente del Caguán, a los (18) días del mes de noviembre de 2025.

[YUDY VANESSA RIVAS HERNANDEZ]
[Secretaria de Infraestructura]

[1] *"ARTÍCULO 8o. LICENCIAS PARA CERRAMIENTOS DE OBRA Y REPARACIONES LOCATIVAS. Las reparaciones o mejoras locativas, consideradas como aquellas obras que tienen como finalidad mantener el inmueble en las debidas condiciones de higiene y ornato, sin afectar su estructura portante, su distribución interior, sus características funcionales y formales, y/o volumetría no requieren licencia de construcción."*